

¿Qué es la compensación para trabajadores?

La compensación para trabajadores es un programa que da dinero y/o cuidados médicos a los trabajadores que sufren heridas mientras trabajan. Si un trabajador se mata en el trabajo, sus herederos quizás consigan dinero de la compensación de trabajadores. Es un programa estatal que cubre a la mayoría de los trabajadores. Para calificar para la compensación para los trabajadores, usted debe de sufrir heridas en una actividad relacionada con el trabajo.

¿Puedo conseguir la compensación para trabajadores por cualquier herida que me haga mientras estoy trabajando?

No. La herida debe de pasar cuando usted está haciendo algo relacionado con el trabajo. Usted no calificará para la compensación para trabajadores si se hace una herida mientras está haciendo un mandado personal durante un día de trabajo o si usted se hace una herida mientras usted está perdiendo el tiempo en el trabajo.

¿Cuánto dinero me dan si califico para la compensación para los trabajadores?

La compensación para los trabajadores está diseñada para proporcionar una cantidad mínima de ingresos, generalmente el 60% de sus ingresos normales, después de que usted sufra una herida en el trabajo y mientras se recupere. Si usted pierde una parte de su cuerpo o la habilidad de usar una parte de su cuerpo debido a un accidente relacionado con el trabajo o una enfermedad, usted puede cobrar una cantidad fija de dinero por esa pérdida.

¿Qué hago si pienso que puedo calificar para la compensación para los trabajadores?

Primero, usted debería de informar a su patrón inmediatamente si usted se hirió en el trabajo. Las reclamaciones de la compensación para los trabajadores se pueden hacer en el trabajo o con la junta de compensación para los trabajadores (Worker's Compensation Board). Usted se puede poner en contacto con la junta de compensación para los trabajadores (Worker's Compensation Board) al:

402 West Washington St., Rm. W196
Indianapolis, IN 46204 (317) 232-3809

Después de sufrir heridas en el trabajo, mi patrón dijo que tengo que ir al doctor de la compañía. ¿Tengo que ir?

Sí. Normalmente el patrón tiene el derecho a escoger donde usted va a recibir el tratamiento médico que proporciona la compensación para los trabajadores. Usted puede ir al doctor que quiera, pero su patrón quizás no tenga que pagar para el doctor que usted escoja.

¿Mi patrón me puede despedir si hago una reclamación de compensación para los trabajadores?

A usted no le deberían de despedir por hacer una reclamación de compensación para los trabajadores. Usted debería de ponerse en contacto con un abogado privado si cree que le despidieron por esta razón.

¿Qué pasa si creo que las condiciones en mi trabajo no son seguras?

Si usted está preocupado por su seguridad o la de sus compañeros mientras están en el trabajo, usted puede ponerse en contacto con:

Occupational Safety and Health
46 E. Ohio St.
Indianapolis, IN 46204
(317) 226-7290

ó

Indiana Division of Labor
402 West Washington St. Room 195
Indianapolis, IN 46204-2287
(317) 232-2378
(317) 232-2673

Si usted es miembro de una organización de trabajadores como un sindicato, usted puede hablar con su representante sobre su preocupación acerca de la seguridad en el trabajo.

Usted también puede hablar directamente con su patrón sobre su preocupación sobre la seguridad en el trabajo. Algunos patrones estarán contentos de que usted se lo haya dicho, mientras otros lo usarán como una excusa para despedirle. Si a usted le despiden por reportar un problema de seguridad, usted debería de calificar para la compensación para los trabajadores. Usted también puede presentar una queja al OSHA y a la Division of Labor. En algunos casos raros, dependiendo del nivel de preocupación sobre la seguridad, usted puede hacer una denuncia contra su patrón por despedirle. Consulte con un abogado con experiencia en cuestiones de trabajo para ver si cree que usted tiene un buen caso.

¿Necesito un abogado para que me ayude a conseguir compensación para los trabajadores?

Un abogado puede ser muy útil. Usted quizás pueda conseguir un abogado sin pagar honorarios porque el abogado quizás pueda recibir honorarios de su patrón si usted gana el caso. La mayoría de los patrones tienen que tener un abogado en casos de compensación de los trabajadores, por lo que el empleado quizás quiera tener uno también.

¿Qué hago si tengo más preguntas sobre la compensación para los trabajadores?

Póngase en contacto con un abogado privado o con su oficina local de servicios legales. Usted también puede llamar al Ombudsman Division of the Worker's Compensation Board al (317) 232-5922 ó al 1-(800) 824-2667. Esa oficina puede contestar preguntas sobre sus derechos en un caso de compensación para los trabajadores. Usted también puede ir al www.state.in.us/wkcomp

Si recibo compensación para trabajadores, ¿puedo hacer una denuncia contra mi patrón por mi herida?

No. La compensación para los trabajadores es el remedio exclusivo contra el patrón. Esto significa que usted tiene que seguir el remedio de compensación para los trabajadores y que usted no puede denunciar al patrón también por daños personales. Sin embargo, usted quizás pueda recibir la compensación para los trabajadores y denunciar a otra persona por una herida. Por ejemplo, si usted tuvo un accidente de carro mientras estaba repartiendo cosas para su trabajo, usted quizás pueda recibir la compensación para los trabajadores y denunciar al otro conductor. Sin embargo, si usted recibe dinero del otro conductor, usted

quizás tenga que devolver el dinero de la compensación para trabajadores.

Estoy recibiendo la compensación para los trabajadores, pero el doctor me manda facturas. ¿Las tengo que pagar?

Si usted recibe la compensación para los trabajadores, su doctor no le debería de mandar a usted facturas por el tratamiento médico. Usted debería de notificar a su patrón o al Ombudsman Division del Worker's Compensation Board.

Revisado por última vez 12/2002
Código especial: 1291400

PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA AYUDA LEGAL, LLAME AL ILS INTAKE:

Bloomington:

1-877-323-6260 ó
1-812-339-7668

Evansville:

1-877-323-6260 ó
1-812-426-1925

Fort Wayne:

1-877-323-6260 ó
1-260-424-9155

Gary:

1-219-886-3161

Hammond:

1-219-853-2360

Indianapolis:

1-800-869-0212 ó
1-317-631-9410

Lafayette:

1-800-382-7581 ó
1-765-423-5327

New Albany:

1-800-892-2776 ó
1-812-945-4123

South Bend:

1-800-288-8121 ó
1-574-234-8121

Español 1-877-323-6260

Compensación para trabajadores (Worker's Compensation)

Preparado por: Servicios Legales de Indiana, Inc.

La producción de este panfleto se hizo posible gracias a una ayuda de la Fundación del Colegio de Abogados de Indiana (Indiana Bar Foundation).

Este panfleto es para información sólo. NO es un consejo legal. Para recibir consejo legal, consulte con un abogado privado o con un abogado de la oficina de servicios legales más cercana.

Las leyes y la política cambian. Por favor consulte la fecha en la que se revisó el panfleto para asegurarse de que la información está al corriente.

ESTA INFORMACION ESTA
DISPONIBLE EN EL INTERNET

www.indianajustice.org